



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Trece de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO N° 2021-0727-00

En atención al escrito presentado el 22 de octubre de 2021 (archivo N° 08 del expediente electrónico), mediante el cual la parte demandante solicita el desistimiento de la demanda, a ello no se accede por improcedente, pues en el presente asunto, esta Agencia Judicial se declaró incompetente para conocer de la demanda, por lo que propuso conflicto negativo de competencia y por medio del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Itagüí, ordenó su remisión a los Juzgados del Circuito de la misma localidad ®.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 218
fijado hoy 14 DE DICIEMBRE DE 2021

AMUNERAVA

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce0545904f06262da296c6bd040c9e7d224c98e687fc52b7a5add79aa5aaf69c**

Documento generado en 13/12/2021 11:52:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>